



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

SALA DE GOBIERNO

Bogotá D.C. 05 de febrero de 2016

ACUERDO No. 001

“Por el cual se actualiza el Organigrama General de la Universidad Católica de Colombia”

La Sala de Gobierno de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sección del 05 de febrero de 2016, en uso de sus atribuciones Constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y las establecidas en el artículo 21 de los Estatutos de la Universidad y

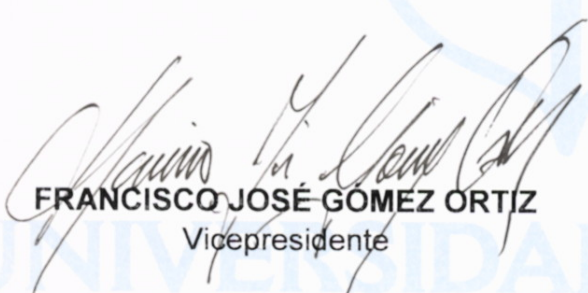
CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 consagra la autonomía Universitaria.
2. Que la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992 en sus artículos 28 y 29 establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *“darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y crear y modificar sus reglamentos”*.
3. Que mediante el Acta N° 03 del 25 de Mayo de 2001 de la Sala de Gobierno de la Universidad Católica de Colombia se aprobó el organigrama general de la Universidad Católica de Colombia.
4. Que el artículo 73 de los Estatutos de la Universidad establece que la Dirección de Bienestar Universitario será la dependencia encargada de ofrecer los servicios que tienden a satisfacer las necesidades más inmediatas de los diferentes estamentos de la Universidad.
5. Que mediante Resolución 7729 de 22 de Junio de 1989 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se aprobaron todos los estudios del Liceo de la Universidad Católica de Colombia.
6. Que el plan de desarrollo 2012-2019 de la Universidad en uno de sus lineamientos establece *“Garantizar la organización transparente y la gestión efectiva”* para lo cual es necesaria la actualización del Organigrama General de la Universidad.

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1: Actualizar la denominación de Archivo General por Archivo General y Correspondencia.
- ARTICULO 2. Adscribir la Dirección de Bienestar Universitario a la Rectoría.
- ARTICULO 3. Adscribir el Liceo de la Universidad Católica de Colombia a la Rectoría.
- ARTICULO 4. Aprobar el Organigrama General de la Universidad Católica de Colombia que se encuentra en documento anexo.
- ARTICULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, a los 05 días del mes de febrero de 2016



FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente



SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General



Subsistema Administrativo y Servicios Institucionales